

La pretendida creación de una provincia en el Campo de Gibraltar a comienzos del siglo XVIII

Andrés Sarria Muñoz/ IECG

Recibido: 24 de marzo de 2022 / Revisado: 20 de abril de 2022 / Aceptado: 28 de abril de 2022 / Publicado: 13 de octubre de 2022

RESUMEN

Se aborda aquí el plan del coronel Bartolomé Porro para formar una provincia en el Campo de Gibraltar a comienzos del siglo XVIII. Se aportan documentos inéditos, analizando en particular el que recoge las condiciones generales para la fundación de estas poblaciones. Se incide en ciertos aspectos del rechazo al proyecto por parte de las oligarquías locales y de los ayuntamientos de Tarifa y San Roque durante su mandato como gobernador tarifeño entre 1721 y 1723. También se detallan las obras ejecutadas en Bolonia y Valdevaqueros.

Palabras clave: Gibraltar, Tarifa, San Roque, nuevas poblaciones, pleitos, denuncias, obras

ABSTRACT

This paper deals with Colonel Bartolomé Porro's plan to form a province in the Campo de Gibraltar at the beginning of the 18th century. Unpublished documents are provided, analysing in particular the one that sets out the general conditions for the foundation of these towns. Certain aspects of the rejection of the project by the local oligarchies and the town councils of Tarifa and San Roque during his mandate as governor of Tarifa between 1721 and 1723 are highlighted. The works carried out in Bolonia and Valdevaqueros are also detailed.

Keywords: Tarifa, San Roque, new towns, lawsuits, complaints, construction works

1. INTRODUCCIÓN

La pérdida de Gibraltar en agosto de 1704 convirtió la comarca del Campo de Gibraltar en escenario de gran actividad militar y dinamismo poblacional. Los gibraltareños desterrados abrigaron la esperanza de un pronto regreso a sus perdidos hogares, pero este anhelo se vio frustrado tras el fracasado asedio iniciado pocas semanas después de su éxodo. En vista de que recuperar el Peñón se adivinaba poco factible, Felipe V, primer monarca de la dinastía Borbón, estimuló la repoblación de la zona como medida defensiva y para dificultar una presumible expansión territorial inglesa.

En ese contexto apareció en 1719 Bartolomé Porro con la intención de crear una nueva provincia segregando tierras de Tarifa, San Roque y de los pueblos limítrofes. En abril de 1720 presentaba al rey su proyecto, del que luego se redactó una versión resumida, que es la que dio a conocer el Consejo de Castilla.

2. PROYECTO DE BARTOLOMÉ PORRO PARA UNA NUEVA PROVINCIA

Bartolomé Porro nació en 1677 en Cádiz, donde se estableció su padre, un hombre de negocios originario de la provincia italiana de Finale. Este territorio era un marquesado perteneciente a la monarquía española hasta que, en el marco de la Guerra de Sucesión (1701-1714), fue cedido en 1706 al imperio austroalemán, que a su vez lo vendió a la república de Génova en 1713.

Porro sirvió en el ejército borbónico, alcanzando la graduación de coronel, aunque se licenció antes de haber terminado aquel conflicto, retirándose a Finale. Al cabo, regresó a España, posiblemente en enero de 1719, con la idea de fundar una provincia homónima, a la que trasladaría un buen número de finaleses y otros italianos. Venía con recomendación del embajador español en Génova, Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, historiador y destacado lingüista. Este escribió al mismísimo cardenal

Alberoni, primer ministro de Felipe V, poniéndole en antecedentes de los méritos de Porro y rogándole que escuchase sus interesantes ideas.¹



Lámina 1. El rey Felipe V de Borbón hacia 1712 (Jacinto Meléndez). Wiki commons

El rey vio con buenos ojos el propósito de Porro, que se desplazó a Andalucía a fin de localizar posibles territorios para su imaginada provincia. Se decidió por la zona en torno al estrecho de Gibraltar, convencido de que esta era la parte más importante de España, actuando de antemural frente al permanente peligro berberisco.

El documento presentado en abril de 1720 consta de 33 cláusulas, cada una conteniendo diversas condiciones o peticiones.² Fue aprobado por la Junta de Comercio tal como lo había redactado Porro, aunque el Consejo de Castilla le hizo algunas modificaciones, limitando sus atribuciones políticas. Además, en su versión resumida o extracto aprobado en noviembre se omitían ciertas partes de las condiciones generales debido a que podrían comprometer la operación si se hacían públicas.³

La demarcación jurisdiccional de la provincia comprendería tierras baldías y realengas de Tarifa, de San Roque y de los pueblos colindantes, esto es: Vejer, Medina Sidonia, Castellar, Jimena, Alcalá de los Gazules, Casares y Manilva. Además, se contemplaban eventuales expropiaciones de fincas particulares, si bien los dueños las mantendrían si justificaban la legalidad de su propiedad. Esta medida tenía su razón de ser en que muchas tierras públicas estaban en manos privadas habiendo sido usurpadas a lo largo de los siglos. Entre estas se incluían las extensas posesiones del duque de Medinaceli en Tarifa y “las Almoraimas” en Castellar.

Porro ostentaría el cargo de gobernador político y militar de la proyectada provincia a título vitalicio y hereditario durante el tiempo que durase la repoblación; y luego, solo de la capital. Podría proponer una terna de posibles corregidores de las ciudades y nombrar los demás cargos y oficios municipales en la provincia. Se le concedía el señorío y vasallaje de todas sus villas

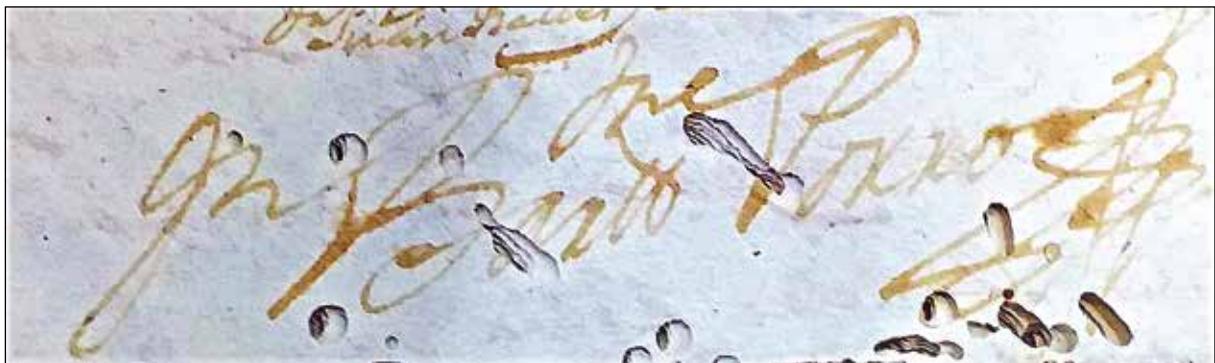


Lámina 2. Firma de Bartolomé Porro. Fotografía del autor

1 AHN, Consejos, legajo 54.415, caja 1, documento 9.

2 Ibidem, doc. 6: “Condiciones con que se ofrece la nueva población, conforme las tiene acordadas la Junta”.

3 Ibidem: “Resumen o Extracto sucinto de las Condiciones acordadas por el Consejo con asistencia del Coronel Don Bartolomé Porro...”.

y aldeas, pero no el de las cuatro ciudades principales, que serían de realengo. La capital tendría derecho a enviar representantes a las Cortes con voz y voto; por tanto, en igualdad con las capitales de los entonces cuatro reinos andaluces: Sevilla, Córdoba, Granada y Jaén. También contaría con tribunales supremos. No obstante, la provincia formaría parte del reino de Sevilla.

En un principio, se fundarían entre cuarenta y cincuenta poblaciones de distinta

importancia, de las que tendrían rango de ciudad Algeciras, Burgo, Marina y Final. Esta última sería la capital provincial. Dichas cuatro ciudades se ubicarían en el término de la antigua Algeciras, en la jurisdicción de San Roque. Bolonia sería la población más importante en el territorio que se tomaba de Tarifa. La provincia se llamaría El Final -o más por extenso, El Final de Algeciras-, cuyos límites los fijaría el juez visitador Diego Adorno Dávila, magistrado de la Audiencia de Sevilla.

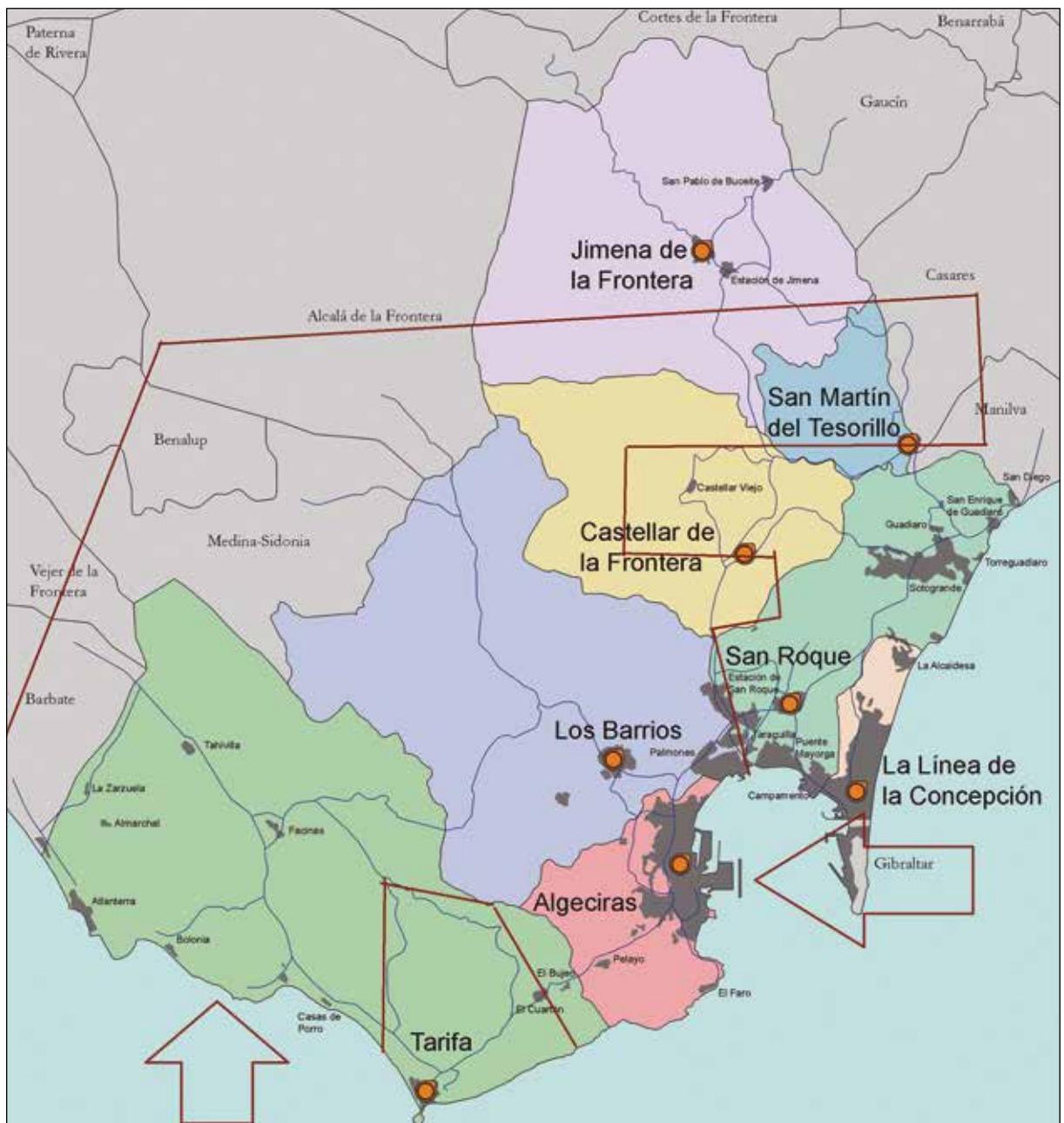


Lámina 3. Delimitación aproximada de la pretendida nueva provincia de El Final. Wiki commons

La nueva jurisdicción territorial conformaría una especie de arco desde la costa atlántica hasta la bahía de Algeciras. Al oeste, se extendería entre el río Jara y el límite con Vejer; y al este, los ríos Guadalmesí y Guadarranque serían los límites con Tarifa y San Roque respectivamente. El resultante pequeño término municipal de Tarifa quedaría en el centro, rodeado, pero sin integrarse en la provincia novofinalina. Además, se le concedían algunas tierras realengas en la jurisdicción de Ronda, a elección de Porro en la Serranía, para recoger y encerrar nieve con que surtir de hielo en verano a la nueva provincia.

Los repobladores serían mayormente artesanos con oficios de los que en España más se carecía; y también agricultores, a los que se les proporcionarían lotes de tierra. Todos quedarían exentos de pagar impuestos durante los primeros veinte años. Se pretendía así estimular el desarrollo económico de la zona, impulsando las manufacturas y la agricultura. Porro concedía una gran relevancia a la explotación de los bosques de Zanona y Ojén, previendo establecer allí dos villas con sus aserraderos y fábricas de papel a fuerza de agua.

Para la industria maderera traería leñadores experimentados del bosque de Ronco de Mayo (Finale), gente “peritísima” en las labores de “criar, cortar y conducir maderas, porque viven de esto”. Para la fabricación de papel tenía concertado trasladar artesanos genoveses, en particular “los que fabrican los moldes para hacer el papel, porque no hay en España quien los fabrique y quien los acomode cuando se descomponen”. Al parecer, eran tan expertos en su trabajo que “no se hace más y mejor papel que en Génova, donde a los dichos maestros los tienen como presos porque no salgan a dar este beneficio a otro”.⁴ Así se entiende que Porro quisiera mantener en secreto el texto completo del convenio hasta sacar de Génova a estos especialistas.

Tarifa se convirtió en centro operativo, nombrándose al coronel Porro su corregidor por todo el tiempo que durase la operación, estimado en veinte años, a fin de acometerla con los máximos poderes políticos y militares. Así se evitarían disputas entre vecinos antiguos y nuevos y, en caso de haberlas, que fuese la misma autoridad la que dictaminara una resolución para



Lámina 4. Sierra de Ojén, con el Peñón y la Bahía al fondo. Aquí planeó Porro fundar dos poblaciones para la explotación maderera y fábricas de papel. Fotografía del autor

4 *Ibíd.*, doc. 6.

ambos grupos. La ciudad se erigió entonces en la cabecera política y judicial de la comarca, adonde el cabildo sanroqueño tuvo que enviar diputados para dirimir sobre el asunto ante Porro. Aquí residieron los comisionados reales, como el juez Diego Adorno, o Antonio del Río, comisario real de guerra. También se hospedarían los primeros repobladores en tanto que se edificaban sus casas. Y desde el puerto tarifeño se distribuiría el material para la construcción de edificios y demás trabajos.

La ejecución del proyecto acarrea cuantiosos recursos económicos, de los que Porro se hizo cargo comprometiendo sus propios caudales. Como compensación, el Consejo de Castilla le confirió la graduación de mariscal de campo, cuya buena paga aportaría a la empresa. El inconveniente fue que no se le retribuyó en tiempo y forma, por lo que tuvo serios problemas para ir liquidando facturas y jornales. Otros ingresos procederían de las tierras baldías y realengas segregadas, que se adherirían para ponerlas en arrendamiento. Los arrendatarios de Bolonia y Facinas debieron pagar medio año por adelantado en concepto de reserva, cuya devolución estaban reclamando todavía en 1727.⁵

3. OPOSICIÓN EN TARIFA Y SAN ROQUE

Porro tomó posesión como gobernador de Tarifa el 25 de abril de 1721, y se puso manos a la obra inmediatamente. Desde el primer momento dejó claro que tomaría todas las medidas necesarias para edificar, como intervenir el corte de madera en los montes tarifeños y controlar la fabricación de tejas.

El principal alegato de Tarifa y San Roque para oponerse a la segregación de sus términos fue demostrar que Bolonia, Valdevaqueros, Algeciras y Los Barrios no eran despoblados, sino que tenían un buen número de habitantes. Ambas ciudades dejaban constancia de “que todo se labra y cultiva lo que es capaz de labor; y las

tierras montuosas no bastan para los ganados que pastan en el término”⁶

Este era el argumento más utilizado sobre todo por San Roque, que había confeccionado los censos con ciertas artimañas, como el hacer que de las poblaciones comarcanas viniese con urgencia gente y se avecindara aquí a cambio de determinados beneficios. Esto explica en parte el rápido crecimiento poblacional de Algeciras entre 1721 y 1724. El ingeniero Jorge Próspero Verboom cuenta que cuando la visitó en octubre de 1721 apenas se veían algunas chozas; sin embargo, en su segunda visita a principios de 1724 ya se habían edificado “muchas casas principales y otras medianas de cal y canto, y gran número de chozas, de suerte que sus vecinos pasaban de 300”⁷.



Lámina 5. Ruinas de la Algeciras medieval como eran vistas a comienzos del siglo XVIII. Wiki commons

El cabildo sanroqueño no reconocía la posesión de Porro sobre el término de Algeciras ni su nombramiento como gobernador militar con jurisdicción hasta el río Guadarranque. Envío a Tarifa al regidor Juan de la Carrera y al capitán Antonio de Ontañón para gestionar “el negocio de la contradicción sobre la pretensión de don Bartolomé Porro para poblar en las Algeciras”⁸ Además, contrató a “cinco o seis abogados de fama de los lugares comarcanos para que determinen lo que convenga”⁹ Igual

5 Ídem, legajo 35.254, exp. 6.

6 AMSR, AC, libro 2, fol. 228.

7 Archivo del IHCM. Rollo 34, doc. 3-5-8-3: “Expediente sobre Población de los terrenos baldíos y realengos despoblados de las Algeciras y utilidad del puerto de este nombre”.

8 AMSR, AC, libro 2, fols. 102 y 107.

9 Ibidem, fols. 130 y 224-225.

oposición encontró Porro en Tarifa, derivando el asunto en un costoso litigio.¹⁰

frívolos”, advirtiendo que no entorpecieran la tarea del coronel Porro ni la del juez Adorno. El



Lámina 6. La amplia ensenada de Bolonia y Punta Camarinal (Tarifa). Fotografía del autor

El mismo Porro admitía en una carta al rey, en diciembre de 1721, la poca efectividad de su nombramiento y toma de posesión de las tierras asignadas:

“... aunque en lo que llevo representado uso de la palabra posesión, es solo para explicarme, pues esta es sin uso ni ejercicio, particularmente en la parte de Algeciras y Gibraltar, donde no solo no hay persona por mí, pero ni puede haberla, porque nadie quiere ir, expuesto a las violencias del corregidor y regidores de Gibraltar, y especialmente de las del marqués de Pozoblanco”¹¹

Felipe V impuso algunas sanciones a los más destacados protagonistas de tal actitud de desacato justificada “con motivos aparentes y

vicario de las iglesias tarifeñas, Antonio de Velasco y Brizuela –que había excomulgado a Porro–, fue llamado a capítulo por el obispo gaditano. También se amonestó al marqués de Pozoblanco, comandante del Campo de Gibraltar, que ejerció como corregidor de San Roque. Los regidores Miguel de Arcos y Sebastián de Velasco, por Tarifa; y Antonio de Ontañón y Juan de la Carrera, por San Roque, tuvieron que presentarse periódicamente ante el juez de la Chancillería granadina, hasta que en enero de 1722 se les permitió volver a sus hogares.¹² No obstante, el rechazo al proyecto de Porro continuaba no solo con enfrentamientos personales sobre el terreno, sino también con litigios ante los tribunales por parte de ambos cabildos.

¹⁰ AMT, AC, tomo 20, fols. 133 y 136.

¹¹ AHN, Consejos, leg. 54.415, caja 1, doc. 7.

¹² AMT, AC, tomo 20, fol. 130; y AMSR, AC, libro 2, año 1722, fol. 1.

4. POBLADOS DE BOLONIA Y VALDEVAQUEROS Y FORASTEROS QUE VINIERON

Bartolomé Porro procedió enseguida a reclutar trabajadores y negociar la compra de lo necesario para levantar la primera población: Bolonia. Hasta aquí hizo transportar materiales en barcasas desde el puerto de Tarifa. Comenzó con pocos trabajadores, a los que ofrecía una paga de

2 reales de plata diarios, que venía a ser el jornal medio. Los problemas surgieron pronto, puesto que los primeros forasteros que acudieron no eran albañiles profesionales, debiéndose recurrir a maestros albañiles, carpinteros y peones locales. Probablemente, presionados por las autoridades y poderosos locales, los tarifeños se mostraron reacios a acudir a la llamada de Porro, que respondió con amenazas de multas y prisión. De



Lámina 7. La ensenada de Valdevaqueros. Vista desde la duna, con el poblado de Casas de Porro. Fotografía del autor



Lámina 8a. Esta casa semi arruinada junto a la carretera en Casas de Porro tiene restos de gruesos muros, inusuales para una pequeña vivienda como la actual. Fotografía del autor

hecho, encarceló a algunos, como ocurrió con el maestro albañil Juan de Barrios.

En los terrenos de la antigua ciudad romana de Baelo Claudia se edificó una casa de unos 44 m² y dos caserones de unos 780 m², cada uno de estos últimos dividido en nueve compartimentos. Sus muros eran de piedra y mezcla de cal y arena.

En Tarifa, el ambiente estaba muy en contra de Porro, por lo que en julio de 1721 decidió paralizar los deslindes de términos y suspender los trabajos de construcción hasta que los ánimos se apaciguaran un poco. Pero viendo que la situación no se normalizaba, desistió de edificar en Bolonia, donde se quedó un guarda para cuidar del material no utilizado.

Quiso intentarlo en la ensenada de Valdevaqueros, haciendo acarrear los materiales almacenados en Bolonia. Estuvo edificando al menos hasta abril de 1723, aunque con algunos intervalos sin actividad, empleándose a entre treinta y sesenta trabajadores de distintas nacionalidades. Lo construido en Valdevaqueros fueron ocho casas de unos 80 m² cada una, dispuestas a modo de plazuela cuadrada, con dos casas en cada frente. Seis con las paredes de barro y piedra y dos con paredes de cal y arena. Alrededor de estas primeras casas empezó la construcción de otras siete más de cal, arena y piedras, aunque al parecer no llegaron a terminarse. De todas formas, desde entonces ya serían conocidas como las casas de Porro.

Testimonios del desarrollo de las obras en Bolonia y Valdevaqueros aseguraron luego “que es todo lo que ha fabricado en materia de población, sin que en los sitios referidos ni en otros tenga otra cosa”.¹³ Y un informe remitido por el corregidor de Ronda al presidente del Consejo de Castilla, marqués de Mirabal, con fecha 7 diciembre 1722, manifiesta la poca importancia de lo construido en ambos poblados: “... las obras que están ejecutadas en uno y otro sitio para las dichas poblaciones de Bolonia y Valdevaqueros no son de ninguna sustancia ni utilidad ni pueden serlo para Su

Majestad ni para la ciudad de Tarifa ni sus cercanías”.¹⁴

En Algeciras, ninguna obra llegó a ejecutarse, según evidencia la falta de referencias documentales o de vestigios constructivos atribuibles al proyecto de Porro. Es verdad que el juez visitador Diego Adorno fijó los nuevos límites jurisdiccionales, pero el deslinde efectivo quedó en suspenso debido al inmediato recurso judicial del cabildo sanroqueño. De hecho, este seguía concediendo permisos a particulares para edificar en Algeciras como si nada anómalo ocurriese.¹⁵



Lámina 8b. Las características de este muro son compatibles con lo edificado a instancias de Porro. Fotografía del autor

¹³ AHN, Consejos, leg. 31, caja 1.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ AMSR, AC, libro 2, fols. 206 y 228.

Para contrariar aún más las intenciones de Porro, el ingeniero Verboom tenía sus propias miras para la zona. Persiguiendo su complicidad, en su primera visita a Algeciras en 1721 fue agasajado e informado por el ayuntamiento de San Roque sobre el “injusto e impracticable” plan, agradeciéndole su intermediación ante el rey.¹⁶ En los posteriores informes y descripciones que hace Verboom de las ruinas y sitio de Algeciras no se encuentra ninguna alusión al coronel Porro.

De los pocos supuestos repobladores que llegaron, ninguno vino directamente de Italia. Casi todos eran de nacionalidad española, y la mayoría acudieron de Cádiz y provincia con la promesa de darles casa en Algeciras, aunque esto no tuvo efecto (López de Ayala, 1782: 357). Testigos conocedores de los asuntos del gobernador declararon que en realidad eran simples trabajadores, sin intención de poblar, con la excepción de un genovés maestro de fabricar papel, con su mujer y cuatro hijos.

Estos son los que vinieron con Porro: Pedro de Soto, natural y vecino de Jerez de la Frontera, mayordomo de Porro, con su mujer e hijos. Bartolomé de León, natural y vecino de Cádiz, abogado, viudo, que le servía de asesor. Francisco Moreno, su secretario, con su mujer e hijos. Juan Cunio, yerno de dicho Francisco Moreno. Pedro de Vargas Galán, con su mujer e hijos. Juan Agustín Delfín, genovés, maestro de sastre, que residió en Madrid seis años, de donde lo reclutó con su mujer e hijos. El finalino Nicolás Fodi, u Odi, con su mujer e hija, que ejerció como guarda en Bolonia, acompañado de su sobrino Bernardo, también finalino, pero de padre español. Un maestro zapatero genovés, con su familia, que lo trajo de Cádiz y puso tienda en Tarifa. Felipe Arizaga y un tal Carlos, venidos de Madrid.¹⁷

Todos estuvieron residiendo en Tarifa a expensas de Porro durante el tiempo que este se mantuvo al frente del gobierno de la ciudad; y es bastante probable que volvieron a sus respectivos lugares de procedencia una vez que

fue encarcelado en enero de 1723. No obstante, Porro aseguraba estar costeando la estancia de muchos más en distintos puntos de España, que llegarían en cuanto tuvieran casas en las nuevas poblaciones. Al parecer, el propio rey le había ordenado trasladarlos poco a poco desde Italia incluso antes de haberse aprobado el proyecto. Además, decía disponer de centenares de familias en el país transalpino a la espera de que se les ordenara embarcar para España.¹⁸

5. DEMANDAS CONTRA PORRO

Porro ejerció como gobernador de Tarifa desde abril de 1721 hasta enero de 1723, con formas autoritarias y contundentes, multando o encarcelando a quien se opusiera a sus propósitos. En alguna ocasión incluso amenazó a algunos con con darles “garrote, fusilazos o bayonetazos”.¹⁹ Al margen de su hipotético mal genio, se vio obligado a adoptar medidas severas para contrarrestar la fuerte contestación de las autoridades locales, así como de los grandes ganaderos y propietarios o arrendadores de tierras. En bastantes casos, estos detentaban terrenos de titularidad pública de los que se habían apropiado de forma fraudulenta. Con las disposiciones de Porro, veían peligrar su posesión de esas tierras al no poder justificar la propiedad legal; y también temían perder su ancestral aprovechamiento de baldíos y montes. El mayor latifundista, el duque de Medinaceli, mostró igualmente su absoluta oposición, puesto que sus extensas posesiones en la comarca serían todas expropiadas e incorporadas a la nueva provincia.

Muchos de esos terratenientes eran al mismo tiempo regidores o sus familiares, con lo que el enfrentamiento también se daba con los cabildos municipales. Así, algunos ediles declararon haber sufrido amenazas, multas e incluso la cárcel, además de otros abusos de poder. Por su parte, estos entorpecieron en todo lo posible la ejecución del proyecto, atacando sin miramientos a Porro con denuncias, calumnias, y hasta la excomunión por el vicario tarifeño.

16 Ibidem, fols. 111, 158 y 169.

17 AHN, Consejos, leg. 31, caja 1.

18 Ibidem.

19 AMT, AC, vol. 20, fols. 115-116.

Los ayuntamientos de Tarifa y de San Roque acudieron a las distintas instancias políticas y judiciales para defender los derechos sobre sus términos, denunciando incluso al juez visitador y comisario real Diego Adorno.

También se acusaba a Porro de no haber satisfecho la preceptiva fianza de corregidor con objeto de responder al llamado *juicio de residencia* al término de su mandato. Estimando que la construcción completa de las poblaciones duraría 20 años, y por tanto también su cargo de gobernador de Tarifa, los regidores tarifeños valoraban esta fianza en la desorbitada cantidad de 20.000 ducados, calculando a 1.000 ducados por año.²⁰

Finalmente, Porro fue arrestado en Tarifa en enero de 1723 y conducido al presidio militar de Santa Catalina, en Cádiz, donde estuvo recluso algunos meses. Confió su defensa judicial a José Fochl, capellán de honor de Felipe V, a quien otorgó amplios poderes.²¹

Los muchos proveedores que habían fiado todo tipo de materiales y géneros, así como los trabajadores que participaron en las obras, formularon reclamaciones por las cantidades adeudadas. Porro quedó debiendo dinero a numerosos comerciantes por ciertas cantidades de carne, manteca de cerdo, vino, tabaco, medicinas, y un largo etcétera.²²

Por todo ello, sus bienes fueron embargados en tanto que los tribunales resolvieran sobre las responsabilidades a que debía hacer frente. Después de su excarcelación liquidó bastantes cuentas, pero dejó otras pendientes al fallecer en marzo de 1724. El Consejo de Castilla ordenó que, tras saldarse dichas deudas, todas las cantidades que se obtuvieran de su patrimonio se empleasen en reparar las murallas tarifeñas.²³

La Chancillería granadina envió a Tarifa al juez Pedro Rodríguez Coronel, que ejerció de corregidor desde marzo de 1723 con la misión de fiscalizar el proyecto de nueva provincia, en qué estado se encontraba y si era conveniente

continuarlo. Los regidores le pusieron al tanto del asunto, pidiéndole que suspendiera el pleito sobre las poblaciones hasta que la Audiencia de Sevilla resolviese.²⁴

En San Roque, el alférez y regidor Juan de la Carrera fue nombrado teniente de corregidor de Algeciras y Los Barrios en abril de 1723, volviéndose con ello a la normalidad jurisdiccional previa al plan repoblador. Además, el Ayuntamiento seguía concediendo licencias para construir casas en Algeciras, y entre ellas la del renombrado capitán Antonio de Ontañón o la del mismo Juan de la Carrera. Igualmente, la orden de la Merced procedió entonces a levantar su hospicio algecireño, patrocinado por el dicho Ontañón, que también se destinaría a escuela.²⁵

Por fin, en mayo de 1724 era recibida la real cédula reconociendo los términos tradicionales de ambas ciudades, con lo que así se daba definitivo carpetazo al asunto.

6. CONCLUSIONES

La pretensión del coronel Bartolomé Porro de crear una nueva provincia en el Campo de Gibraltar fue una idea innovadora y extraordinaria, al mismo tiempo que muy controvertida. Venía a alterar radicalmente el *statu quo ante* de la comarca en el terreno económico, social, etc.; y, sobre todo, en lo tocante a los privilegios de terratenientes y grandes ganaderos.

Entre 1721 y 1724, este proyecto mantuvo en vilo a las distintas poblaciones comarcanas, especialmente a Tarifa y San Roque, que temieron perder gran parte de sus términos tradicionales al despojarlas de las tierras baldías y realengas. Las cosas volvieron a su estado previo al resolverse favorablemente los litigios entablados por ambas ciudades. En los pueblos limítrofes no se llegó a efectuar actuación alguna en cuanto a posibles deslindes de sus términos.

20 Ibidem, tomo 20, fol. 232.

21 AHPCA, Protocolos notariales de Cádiz. Escribano Nicolás de Alburquerque, escritura nº 5.322.

22 ANH, Consejos, legajo 31, caja 1.

23 Ídem, legajo 35.254, exp. 6.

24 AMT, AC, tomo 20, fol. 299.

25 AMSR, AC, libro 2, fols. 314, 316-317 y 325.

Todo lo ejecutado no pasó de levantar a medias unas cuantas casas en Bolonia y algunas más en Valdevaqueros, donde se formó el caserío llamado Casas de Porro, que nos recuerda este ambicioso plan repoblador y a su promotor.

7. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

7.1. Fuentes

- Archivo Municipal de Tarifa (AMT), Actas Capitulares (AC).
- Archivo Municipal de San Roque (AMSR), Actas Capitulares (AC).
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPCA). Protocolos Notariales de Cádiz.
- Archivo del Instituto de Historia y Cultura Militar (AHCM). Servicio Histórico Militar.
- Archivo Histórico Nacional (AHN). Consejos.

7.2. Bibliografía

- Álvarez Vázquez, M. (1995). “El proyecto de Bartolomé Porro para fundar una nueva provincia y nuevas poblaciones en torno al Campo de Gibraltar (1720-1724)”. *Almoraima* (13), Algeciras: IECG, pp. 239-250.
- López de Ayala, I. (1782). *Historia de Gibraltar*. Madrid.
- Montero, F. M^a (1860). *Historia de Gibraltar y de su Campo*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica.
- Pardo González, J. C. (1995) “Campo de Gibraltar: provincia Finale”, en *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (14), Algeciras: IECG, pp. 39-52.

- Sarria Muñoz, A. (1992). “Proyecto para deslindar el término de Tarifa y crear una nueva población en Bolonia en el siglo XVIII”, *Aljaranda* (6), pp. 13-15.
- Sarria Muñoz, A. (1994). “Un intento de nueva población en Tarifa (1720-1724)”, en *Actas del V Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*. La Luisiana (Sevilla), 1992. Córdoba: Junta de Andalucía, pp. 521-530.
- Sarria Muñoz, A. (2007, 2^a ed.). *Tarifa a comienzos del siglo XVIII. Una sociedad conflictiva en la encrucijada de Gibraltar*. Málaga: Editorial Sarriá.
- Torremocha Silva, A. (2012). *Algeciras. Monumentos y edificios históricos*. Algeciras.
- Toscano de Puelles, F. (1974). “Estirpes del condado de Cumbre Hermosa”, *Hidalguía* (126), pp. 803-832. Madrid.

Andrés Sarria Muñoz

Doctor en Historia.

Consejero de Número de la Sección I del Instituto de Estudios Campogibaltareños

Cómo citar este artículo

Andrés Sarria Muñoz / IECG (2022). “La pretendida creación de una provincia en el Campo de Gibraltar a comienzos del siglo XVIII”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (57), octubre 2022. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 17-28.
